

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 46/21 C.M.

Trelew, Ch, 17 de Agosto de 2021.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los Concursos Públicos llevados a cabo en las Sesiones Ordinarias, cuyos exámenes orales y escritos son tomados por distintos Juristas Invitados de amplia Trayectoria Nacional e Internacional, sin que estos perciban contraprestación dineraria alguna, como distinción y agradecimiento por su tarea Ad Honorem corresponde realizar algún obsequio recordatorio por parte de este Organismo.


Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


RESUELVE:

1º) Autorizar la adquisición de obsequios recordatorios para entregar a Juristas Invitados a Concursos Públicos cuya tarea realizan Ad Honorem, a la proveedora Casa Okre Viviana Marasco CUIT n° 27-20238737-9.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA